



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 73498

Bogotá, D. C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

Uriás Hernández Martínez vs. Electrificadora del Caribe S.A. ESP – Electricaribe S.A. ESP.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Charles Chapman López, como apoderado de la Electrificadora del Caribe S.A. ESP –Electricaribe S.A. ESP-, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 52 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el apoderado de la opositora, conforme al memorial que obra a folio 62 del cuaderno de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105013201100346-01
RADICADO INTERNO:	73498
RECURRENTE:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., URIAS HERNANDEZ MARTINEZ
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., URIAS HERNANDEZ MARTINEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de Agosto de 2020**, Se notifica por anotación en estado n.º **80** la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de Agosto de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 de Agosto de 2020**.

SECRETARIA _____